



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 723-1119/2.018.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3311-S-

28 MAYO 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interina a partir del 1 de noviembre de 2.019, a favor de la Bioquímica Elisa Isabel Segovia, CUIL 27-27775635-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de Bioquímica en la U. de O.: R 6-01-11, del Hospital Dr. Oscar Orias, hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra propuesta de designación interina a favor de la citada profesional, cargo vacante por renuncia de la Dra. Brenda Mariela Gira;
- Que, obra certificación de servicio que acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la Bioquímica Segovia a partir del día 1 de noviembre de 2.019;
- Que, se emitieron las Resoluciones N° 6515-S-19 y su modificatoria N° 9862-S-19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S/18;
- Que, el presente trámite se encuadra en la disposición previstas en las Leyes N° 6113, 6149 y 6213;
- Que, se incorpora renuncia presentada por la agente Segovia, al Contrato de Servicios dependiente de la Secretaria de Salud;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;
- Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Bioquímica Elisa Isabel Segovia, CUIL 27-27775635-3, al Contrato de Locación de Servicios en la categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, bajo dependencia de la entonces Secretaria de Salud, a partir del 1 de noviembre de 2.019.-

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada en carácter de interina, a la Bioquímica Elisa Isabel Segovia, CUIL 27-27775635-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de Bioquímica en la U. de O.: R 6-01-11, Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 1 de noviembre de 2.019 y hasta el pertinente llamado a concurso del mismo. -

ARTÍCULO 3°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.021, Ley N° 6213, que se indican a continuación:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE EXACTAMENTE AL ORIGINAL
QUE HAY EN LOS ARCHIVOS



[Firma]
Dra. CLAUDIA ISABEL HUARCA
Act. Jefatura de Gabinete
Secretaría de Salud - Jujuy



43

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

/// CORRESPONDE A **DECRETO N° 3311** -S-

EJERCICIO 2.021:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 8-01-11 Hospital Dr. Oscar Orías. -

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26. Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

D. SUZANA J. GONZALEZ BOUND
MINISTRO DE SALUD
-2021-



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO AL VISTA.



CLAUDIA SELA
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy